



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA CHILENA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARIA MUNICIPAL

## DECRETO ALCALDÍCIO N° 150.-

**REF:** Se aprueban las bases del Fondo Solidario Comunal del Programa "Tu Negocio Crece" año 2023.-

PUERTO WILLIAMS; abril 19 de 2023.-

### VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 650, de fecha 14/12/2022 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023;
- Las Bases del Fondo Solidario Comunal del Programa "Tu Negocio Crece" año 2023., elaborado por el Departamento de Desarrollo Comunitario;
- El Memorándum N° 109, de fecha 18/04/2023, del Departamento de Desarrollo Comunitario; y,
- El Memorándum N° 341, de fecha 19/04/2023, de la Alcaldía.

### CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 22 de la Ley N° 18.695 señala que La unidad encargada del desarrollo comunitario tiene como función específica promover y ejecutar medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con la salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultural, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo.

### DECRETO :

1º **APRUÉBASE**, por este acto, las Bases del Fondo Solidario Comunal del Programa "Tu Negocio Crece" año 2023, de acuerdo a los documentos mencionados en los **VISTOS** y **CONSIDERANDO**. Una copia de las Bases va a ser parte integral del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.-

LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN  
ALCALDE

PFA/PTV/LSP/Isp.  
Distribución:

1. Unidad Municipal de Fomento Productivo
2. Departamento de Desarrollo Comunitario
3. Alcaldía
4. Secretaría Municipal
5. Dirección de Administración y Finanzas
6. Dirección de Control
7. Archivo Oficina de Partes



CABO DE HORNOS

**CRECE**

Puerto Williams, 19 de abril de 2023

## MEMORANDUM N° 341

DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON

A: SECRETARIO MUNICIPAL (S.)  
DON LUCIANO SAAVEDRA PEREZ

Junto con saludar a usted, por medio del presente se Ordena Decretar las bases del programa del fondo solidario comunal “TU NEGOCIO CRECE”, conforme a lo solicitado en el memorándum N° 109 del Departamento de Desarrollo Comunitario que se adjunta:

- Bases Fondo Solidario Comunal “TU NEGOCIO CRECE”.

Sin otro particular, me despido atentamente.



*(Signature of Patricio Fernandez Alarcon)*  
PATRICIO FERNANDEZ ALARCON  
ALCALDE

PFA/jco.  
Distribución:  
1. Secmun  
2. Alcaldía



CABO DE HORNOS

CRECE

Puerto Williams, 18 abril 2023

**MEMORANDUM N°109**

*OTR. MUNI  
p/mon*

**A: ALCALDE**  
**DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN**

**DE: JEFE (S) DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO**  
**DON ENRIQUE CAMBLOR VILA**

Por medio del presente solicito a Usted, instruir a quien corresponda para decretar las bases del Programa Fondo Solidario Comunal “TU NEGOCIO CRECE”, según documento que se adjunta.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.



PFA/ecv  
DISTRIBUCIÓN:  
- ALCALDÍA  
- DDC



**BASES**  
**FONDO SOLIDARIO COMUNAL**  
**“TU NEGOCIO CRECE”**  
**2023**



## PROGRAMA “TU NEGOCIO CRECE”

AÑO 2023

### 1. ANTECEDENTES

La comuna de Cabo de Hornos con 2.255.220 has. De superficie, se caracteriza por ser una zona muy desmembrada, con una sucesión de islas, archipiélagos y penínsulas, recortadas por canales y fiordos. La mayoría de la población en la comuna de Cabo de Hornos se encuentra concentrada en la ciudad de Puerto Williams, que se emplaza en la Isla Navarino, sobre cerrillos formados entre los Ríos Róbalo y el Río Ukiika.

Puerto Williams constituye la zona de desarrollo económico cuyo crecimiento se basa en la actividad económica del turismo, donde se destaca la artesanía, gastronomía local, área agrícola y forestal.

### 2. OBJETIVO GENERAL

Contribuir al desarrollo económico local de la comuna de Cabo de Hornos mejorando la calidad de vida de las familias, impulsando en el corto y mediano plazo un proceso de desarrollo económico sustentable a escala local, procurando la equidad, respeto y fortalecimiento de las capacidades productivas, costumbres y tradiciones de la comuna, promoviendo la articulación de los actores sociales y económicos relevantes en sus diversas áreas y sectores productivos con una mirada sustentable. De esta forma la Municipalidad de Cabo de Hornos, buscará en el mediano y corto plazo, convertirse en una comuna con una economía interna más equitativa, sólida y a la vez más competitiva en el mercado.

### 3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Mejorar el ingreso de familias de Puerto Williams.
- Proporcionar un apoyo Profesional y técnico integral en el ámbito productivo.
- Fomentar un desarrollo autónomo de la Pymes locales.
- Desarrollar acciones tendientes a incentivar la formalización de pequeños y medianos emprendimientos.
- Promover el Programa Tu Negocio Crece, dirigido a los pequeños y medianos emprendedores formales y no formales de nuestra comuna.

### 4. POBLACIÓN OBJETIVO

Dirigido a los pequeños y medianos emprendedores formales y no formales de nuestra comuna, la solicitud a estos Fondos será a través de una postulación.



## 5. DURACIÓN DEL PROGRAMA

El programa se desarrollará entre los meses de abril y concluye en diciembre del año 2023.

## 6. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

**Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades**

**Artículo 3, Letra C:** "Corresponderá a las municipalidades en el ámbito de su territorio:

- c) **La promoción del desarrollo comunitario. " Artículo 4":** Las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar "directamente", o con otros organismos del estado funciones relacionadas con:
  - b) Salud pública y la protección del medio ambiente.**
  - d) La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo.**
  - e) Del turismo deporte y recreación.**



## FONDO SOLIDARIO COMUNAL

“TU NEGOCIO CRECE”.

**COMUNA: CABO DE HORNOS**

**PRESUPUESTO DISPONIBLE:**

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	MONTO M\$
Otras transferencias	215.24.01.999	40.000
	<b>TOTAL</b>	<b>40.000</b>

### ANTECEDENTES

La Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, a través del Departamento de Desarrollo Comunitario y la oficina de Fomento Productivo, invita a los vecinos de la comuna, que tengan una idea o plan de negocio a participar del Fondo de Solidario Comunal “TU NEGOCIO CRECE”.

#### ¿Qué se busca con este fondo concursable?

Busca apoyar, promover iniciativas productivas y de servicios, que tengan un sello distintivo que garantice y fomente acciones que son parte de la economía social y solidaria, buscando como emprendedor crear, visibilizar, difundir y apoyar las iniciativas locales asociadas a la Economía social. Dado a la situación post pandemia y la necesidad de la población surgieron nuevas iniciativas de negocio, las cuales necesitan un apoyo económico para adquirir nuevos recursos para aumentar las ventas y procesos productivos de ellas.

Las líneas de financiamiento por un total de \$40.000.000, (cuarenta millones de pesos) a repartir entre los proyectos presentados y seleccionados por Pequeños y Medianos Emprendedores, emprendedores con ideas de negocios de vecinos de la comuna de Cabo de Hornos y considera las siguientes líneas de financiamiento:

1. Tu Negocio Crece Pyme (formalizados ante S.I.I, Persona Natural o Jurídica)
2. Tu Negocio Crece Emprende (Persona Natural sin iniciación de actividades de Primera Categoría ante S.I.I)



Monto Disponible: \$40.000.000.-

Monto Máximo: \$1.600.000.- Tu negocio Crece Pyme

\$1.000.000.- Tu negocio Crece Emprende

Total de beneficiarios: 20 Beneficiarios Tu Negocio Crece Pyme

8 Beneficiarios Tu Negocio Crece Emprende

#### **Distribución del fondo**

El presente fondo concursable busca financiar un máximo de iniciativas, una por cada Emprendedor(a) que vive en la comuna. Para pymes formalizadas el monto a financiar por cada iniciativa es de \$1.600.000.- y para emprendedores no formalizados el monto a financiar por cada iniciativa es de \$1.000.000.-. En el caso que no se presenten iniciativas admisibles y evaluadas, los recursos o monto disponible restante será traspasado al Fondo de Financiamiento “TU NEGOCIO CRECE”, permitiendo beneficiar algunas personas de la lista de espera de dicho fondo de financiamiento, según fondos a disponer.

#### **Cofinanciamiento**

Se solicitará un cofinanciamiento si el producto a adquirir sobrepasa el monto de \$1.600.000.- en el caso de los emprendedores formalizados y \$1.000.000.- en los emprendedores no formalizados.

#### **Objetivo del Fondo Concursable**

- Crear, promover, visibilizar y fomentar emprendimientos locales basados en valores éticos como la solidaridad y sostenibilidad local.
- Fortalecer el funcionamiento de las Pymes y emprendimientos por medio del desarrollo de proyectos que favorezcan a la comuna.
- Mejorar las condiciones actuales de las Pymes y emprendimientos, que se han visto afectadas por la crisis socioeconómica actual del país, por medio de proyectos que colaboren en su reactivación.
- Fomentar la generación de procesos participativos para desarrollar proyectos asociados basados en la cooperación y colaboración entre personas y organizaciones



### ¿Quiénes pueden participar?

Pymes y emprendedores que desarrollan actividades económicas en la comuna, **Formalizados y no formalizados**. Es importante destacar que los(as) postulantes acrediten el desarrollo una actividad de 6 meses mínimo y que presenten dentro de los plazos estipulados su propuesta de iniciativas productivas o de servicios locales.

### Requisitos de postulación

- Leer y aceptar las bases del fondo concursable.
- Acreditar domicilio en la comuna Cabo de Hornos, mediante Cartola Registro Social de Hogares.
- No ser funcionario de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.
- No haber sido beneficiario/a de algún subsidio económico de características similares, durante el año 2022 para financiar su negocio, de parte de alguna institución del estado (CORFO, CONADI, SERCOTEC, INDAP, SERNAMESG, u otros/as).
- Estar inscrito en la base de datos de la oficina de Fomento Productivo según última actualización realizada en el mes de marzo 2023.

### De las iniciativas a postular

Se solicita a los(as) postulantes que sus iniciativas incorporen:

- Innovación.
- Economía solidaria y/o circular
- Asociatividad entre emprendedoras(es) locales o de la región.
- La ejecución de la iniciativa no debe superar los 60 días desde el momento de recibir el fondo concursable.

### ¿Qué financia el fondo concursable?

Con el monto obtenido se podrá financiar total o parcialmente:

- Compra de máquinas, equipos computacionales y/o herramientas como mostradores, vitrinas, mobiliarios o implementos mesas, sillas, calefactores.
- Materiales para el o los procesos productivos y/o la reparación de infraestructura productiva (locales comerciales autorizados, talleres de trabajo o invernaderos).
- Instalación, mantención y reparación de letreros.
- Materias primas.
- Mercaderías.
- Marketing y publicidad (tarjetas, catálogos, diseño de marca, etc.).
- Mejoramiento de la calidad del servicio (ropa institucional, seguridad, etc.).



## ¿Qué No financia el fondo concursable?

Con el monto obtenido no se podrá financiar total o parcialmente:

- La compra de vehículos parcial.
- Valores e instrumentos financieros (ahorros a plazo, deposito en fondos mutuos, entre otros).
- Remuneraciones para el beneficiario o auto contratación.
- Remuneraciones de trabajadores
- Pago de consumos básicos
- Pago de deudas de casas comerciales o dividendos.
- Pago de obligaciones de algún otro fondo público o patentes comerciales.
- Pago de arriendos.

## Proceso de postulación

Obtención de las Bases, Formulario de Postulación y Anexos.

Presencial: se retiran las bases y el formulario de postulación personalmente en la oficina de Fomento Productivo de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, ubicada en O'Higgins 189 comuna de Cabo de Hornos. Dicho formulario debe ser complementado en su totalidad por el o la postulante.

Virtual: se pueden bajar las bases, formulario de postulación, plan de ventas y plan de financiamiento desde la plataforma institucional [www.imcabodehornos.cl](http://www.imcabodehornos.cl)

O solicitándolo a los correos electrónicos:

[dideco@imcabodehornos.cl](mailto:dideco@imcabodehornos.cl)

[fomentoprotuctivo@imcabodehornos.cl](mailto:fomentoprotuctivo@imcabodehornos.cl)

**Completar formulario de postulación y anexos (plan de financiamiento- Anexo 1, plan de ventas Anexo 2). Firmar con lápiz azul y marcar huella digital de pulgar derecho cada uno de los formularios y/o anexos.**



### Entrega del formulario

La entrega de la documentación debe ser ingresada, por la oficina de partes de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos. La documentación debe ir en un sobre blanco y dirigido a Jefa de Desarrollo Comunitario Sra. Pamela Tapia Villarroel, indicando el nombre del o la postulante, número telefónico y el nombre del concurso al que postula. Siendo revisada la postulación si se presentan todos los documentos solicitados.

### Documentación a presentar al momento de postular

#### EMPRENDEDORES NO FORMALIZADOS

- Fotocopia Cédula de Identidad por ambos lados.
- Anexo 1 Formulario Postulación completo. Firmado por él o la postulante y huella digital del pulgar de mano derecha
- Anexos 2 (Plan de financiamiento). Firmado por el o la postulante y huella digital del pulgar de mano derecha. Respaldado con cotizaciones de proveedores.
- Anexo 3 (Plan de ventas) formato Excel impreso, firmado y huella digital del pulgar de mano derecha
- Cartola Registro Social de Hogares
- Respaldo de documentación (boletas o facturas), fotografías que acrediten antigüedad de más de 6 meses del emprendimiento.

**El o la postulante que no presente completa la documentación en la fecha indicada, quedará automáticamente inadmisible.**

#### EMPRENDEDORES FORMALIZADOS

- La postulación debe ser con Rut de empresa o Sociedad y realizada por el o la Representante Legal.
- Fotocopia Cédula de Identidad por ambos lados del Representante Legal.
- Certificado de Iniciación de actividades.
- Patente comercial al día.
- Resolución Sanitaria ( en caso que lo amerite)
- Anexo 1 Formulario Postulación completo. Firmado por él o la postulante y huella digital del pulgar de mano derecha
- Anexos 2 (Plan de financiamiento). Firmado por el o la postulante y huella digital del pulgar de mano derecha. Respaldado con cotizaciones de proveedores.
- Anexo 3 (Plan de ventas) formato Excel impreso, firmado y huella digital del pulgar de mano derecha
- Cartola Registro Social de Hogares

**El o la postulante que no presente completa la documentación en la fecha indicada, quedará automáticamente inadmisible.**



### **Proceso de Difusión**

Durante esta etapa se difundirá el fondo concursable a través de invitaciones dirigidas a las organizaciones por los distintos medios de comunicación usados por la municipalidad, tales como: página web de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos ( [www.imcabodehornos.cl](http://www.imcabodehornos.cl) ), difusión a través de redes sociales municipales y Radio Navarino.

Los postulantes pueden hacer consultas referentes a la postulación escribiendo al siguiente correo electrónico:

[fomentoprod@imcabodehornos.cl](mailto:fomentoprod@imcabodehornos.cl)

Además se citará a reunión informativa vía zoom y/o reuniones presenciales a todos quienes estén interesados en recibir orientación sobre el formulario de postulación y sus anexos, al menos en dos oportunidades.

### **Proceso de selección de ganadores del fondo concursable**

#### **Equipo de revisión**

El equipo de revisión estará compuesto por: Directora SECPLAN, Secretario Municipal y Jefa de Departamento de Desarrollo Comunitario. También está la alternativa de una comisión de tres expertos en la materia. Estos definirán los ganadores en una reunión de trabajo levantándose el acta respectiva.

#### **Etapa de Admisibilidad**

En esta etapa, el equipo de revisión realizará la revisión de los antecedentes entregados por cada postulante. Además se verifica el plazo máximo establecido por las presentes bases a la postulación del fondo “TU NEGOCIO CRECE”, de no cumplir con alguno(s) de los requisitos o documentación obligatoria la iniciativa quedará fuera de concurso. Finalmente se genera el acta de admisibilidad, firmado por Jefa de Departamento de Desarrollo Comunitario y el Secretario Municipal.



### Etapa Evaluación de Iniciativas Admisibles

Criterios de evaluación: Todas las iniciativas recibidas que cumplen con las condiciones mínimas de admisibilidad serán sometidas a una evaluación técnica. La Nota final de la evaluación se presenta en la escala de 0 a 100 puntos (números enteros, sin decimales).

100 Puntos	Describe con precisión y coherencia lo solicitado, detallando cada elemento con claridad y sistematicidad
50 Puntos	Describe lo solicitado, pero sin detallar la información.
0 Puntos:	No se presenta claridad ni sistematicidad en la información

El Evaluador marcará con una X la opción que estime conveniente.

#### I.- FORMULARIO

1. CRITERIO DE EVALUACIÓN PONDERACIÓN 10%			
PUNTAJE	100	50	0
FORMULARIO DE POSTULACIÓN	Presenta formulario de postulación completo y firmado. Presenta documentos solicitados	Presenta formulario de postulación incompleto y sin firmar. No presenta toda la documentación solicitada en el plazo estipulado.	No presenta formulario de postulación. No presenta documentación solicitada Entrega de documentación fuera de plazo.

1.-Presenta formulario de postulación, adjuntando la documentación solicitada

#### II.-INICIATIVAS

1. CRITERIO DE EVALUACIÓN PONDERACIÓN 30%			
PUNTAJE	100	50	0
INICIATIVAS	Presenta iniciativas solicitadas	Presenta solo dos medidas solicitadas	No presenta medidas solicitadas.

2.-Experiencia en el emprendimiento (según años de experiencia)

3.-Las iniciativas propuestas incluyen mantención y reparación del local (según proyección de negocio)



### III.-ASOCIATIVIDAD

1. CRITERIO DE EVALUACIÓN PONDERACIÓN 30%			
PUNTAJE	100	50	0
ASOCIATIVIDAD	Proyecto considera a más de dos proveedores de la región	Proyecto considera a menos de dos proveedores de la región	Proyecto no considera a proveedores de la región

1.-El proyecto considera a proveedores de la Región de Magallanes.

2.-El proyecto incluye el vínculo con otras organizaciones de la Región de Magallanes.

### IV.-ECONOMÍA LOCAL y/o SOLIDARIA

1. CRITERIO DE EVALUACIÓN PONDERACIÓN 30%			
PUNTAJE	100	50	0
ECONOMÍA LOCAL	Plan de ventas presenta economía circular que beneficiarán a la comuna y sus pobladores	Plan de ventas sin considerar economía local en la comuna	No presenta plan de ventas

1.-El proyecto describe la manera en que beneficiará a los clientes (según plan de ventas que beneficien a los pobladores de la comuna, según oferta/demanda)

2.-El proyecto describe la manera en que beneficiará a la comuna Cabo de Hornos

Las 28 iniciativas con notas o puntajes finales más altas obtenidas durante el proceso de evaluación de iniciativas admisibles, serán consideradas como ganadoras (as) del fondo concursable “Tu Negocio Crece”. Una vez confeccionada la lista de Emprendedores(as) y este sea firmado por los miembros del jurado, el secretario municipal y el alcalde, se procederá a notificar a cada uno de las (os) ganadoras(es).

**Se declararán como ganadores a los postulantes que obtengan un porcentaje entre el 75% y 100% según criterios de evaluación.**



### Entrega del fondo concursable

Una vez que esté concluido el proceso de evaluación y se tenga la nómina de los proyectos seleccionados se verificará lo siguiente de cada uno de ellos:

- Se analizarán las cotizaciones de los proveedores (fomentando la economía regional).
- Se deberá acreditar asistencia a la “capacitación de rendiciones” impartida por la unidad de Fomento Productivo de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos requisito previo a la entrega del beneficio.
- La ejecución de las iniciativas no deberá sobrepasar los 60 días desde el momento de recibir los recursos.

Terminado este proceso se hará efectivo el pago del fondo mediante transferencia electrónica o cheque dirigido al concursante seleccionado.

### Ganadores no formalizados

**Para los postulantes no formalizados se les realizará asesoría y seguimiento para que en el proceso de ejecución del proyecto realicen la formalización de su emprendimiento.**

### Acompañamiento de los(as) ganadores(as)

La metodología de trabajo entre el o la beneficiario(a) y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos está a cargo de la Sra. Estephanie Millalonco. La profesional de la unidad tomará contacto con él o la beneficiaria(o) de forma individual y grupal de acuerdo a sus iniciativas de desarrollo local presentadas. El profesional y/o técnico, asesorará a las(os) participantes para aclarar dudas en la eventualidad de que existan. El acompañamiento se realizará a lo menos en tres momentos:

- 1.- Las(os) postulantes participarán de una primera reunión de aclaración y consulta de las bases del concurso.
- 2.- Rendición de cuentas de uso de los fondos obtenidos (formulario rendición de cuentas)
- 3.- Y finalmente una reunión que tiene por objetivo asegurar el óptimo cierre del proyecto evaluado.



### Rendición del fondo concursable

- El subsidio entregado por el municipio deberá ser rendido a la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos en el formulario rendición (ver anexo Formulario Rendición).
- Se deberá acompañar el formulario de rendición con las facturas, boletas electrónicas personalizadas y boletas de las compras realizadas con fecha posterior a la transferencia electrónica bancaria.
- Se podrán rendir transporte si la compra se realiza fuera de la Región de Magallanes por un monto máximo de \$300.000.-
- Las compras deberán ser realizadas en estricto apego a lo detallado al formulario de presentación de la postulación (plan de financiamiento Anexo 1)
- Fotografías de las distintas etapas de la ejecución de la iniciativa.

### INADMISIBILIDAD

Se declararán inadmisible a las personas que NO cumplan con lo siguiente:

- Entrega de documentación en la fecha estipulada
- Documentos sin firmar
- Entrega de documentación incompleta (formulario de postulación, copia de cédula de identidad, Anexos, etc.)
- Anexo 1 incompleto sin cotizaciones de proveedores.
- Anexo 2 incompleto

Entrega rendición de gastos hasta el viernes 15 de diciembre 2023.

### Calendario de postulación

ETAPA	FECHAS Y CONTENIDO
Retiro de bases y antecedentes	En oficina de Fomento productivo. A contar del día 24 de abril de 2023
Consultas y aclaraciones	Desde el 24 de abril de 2023 al 05 de mayo hasta las 13:00 hrs. Las aclaraciones y consultas deberán efectuarse mediante correo electrónico <a href="mailto:fomentoprod@imcabodehornos.cl">fomentoprod@imcabodehornos.cl</a> o presencialmente en la oficina municipal.
Periodo de postulación	Desde el 02 de mayo hasta el 29 de mayo de 2023
Recepción de Postulaciones y entrega de documentos	Desde el 02 de mayo hasta el 29 de mayo de 2023 Las postulaciones y documentos se deben entregar en Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, desde las 08:30 a 12:30 hrs.
Resultado de Postulación.	23 de junio de 2023 A los postulantes adjudicados se les notificará mediante correo electrónico
Rendición de Cuentas Finalizado	15 de diciembre 2023 hasta las 12:00 hrs.



ENRIQUE CAMBLOR VILA

JEFE (S) DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO